

DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0015/2024

Viedma, 25 de septiembre de 2024

VISTO, el Expediente N° 617/2020 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución Rectoral N°0636/2024, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Rectoral mencionada en el Visto, se aprobó la implementación de la Diplomatura de Extensión Universitaria en Regulación de Servicios Públicos que se desarrolla desde el mes de agosto del corriente año.

Que respecto al pago de los honorarios autorizados en la citada Resolución, es necesario establecer la modalidad los mismos, correspondientes a la Coordinación Académica a cargo de María de los Ángeles TERÁN NOUGUÉS DNI N° 40.086.783, y a la Coordinación Administrativa a cargo de María de los Ángeles GARCÍA CEILLAN DNI N° 25.994.904 resultando conveniente en ambos casos, que el pago se realice en tres (3) cuotas mensuales consecutivas.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la resolución del CSPYGE N° 018/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Disponer que el pago correspondiente a los honorarios de la Coordinación Académica y a la Coordinación Administrativa se efectúe en tres (3) cuotas mensuales consecutivas, respectivamente, a partir del ingreso efectivo de los fondos en la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0014/2024